



Universidad Veracruzana

## **CONVOCATORIA ESTÍMULOS AL RECONOCIMIENTO ACADÉMICO Y ARTÍSTICO**

La Universidad Veracruzana, congruente con su interés de apoyar a alumnos destacados, fomentar la divulgación del arte y la cultura, así como de reconocer las manifestaciones científicas, culturales, artísticas, deportivas y de vinculación, con fundamento en lo dispuesto por la fracción V del artículo 92 de la Ley Orgánica y lo señalado por los artículos 145 del Estatuto de Alumnos 1996, en lo aplicable y 128 y 129 fracción IV del Estatuto de Alumnos 2008.

### **CONVOCA**

A los alumnos de los niveles Técnico Superior Universitario (TSU) y de Licenciatura de esta Universidad a participar en el proceso de selección para obtener un estímulo al reconocimiento académico y artístico, bajos los siguientes

### **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

#### **I. REQUISITOS**

1. Estar inscrito en un programa educativo de nivel TSU o Licenciatura de la Universidad Veracruzana.
2. Haber participado en representación de la Universidad Veracruzana, en una iniciativa con impacto social o en un evento académico, artístico o cultural, durante el periodo agosto 2014 a julio 2015.
3. Original y copia de la(s) constancia(s) o documento(s) que acrediten:
  - a) Una participación destacada en la ejecución de iniciativas académicas, artísticas o culturales, con impacto social y que cuenten con el acompañamiento de académicos de esta Universidad.
  - b) Una distinción o mención especial, o bien haber obtenido uno de los tres primeros lugares (o sus equivalentes), en eventos que hayan sido organizados o regulados por instancias de prestigio académico, artístico o cultural, en el ámbito local, regional, nacional o internacional.
4. Copia del documento que describa ampliamente el tipo y características del evento o iniciativa.

#### **II. PROCEDIMIENTO**

1. El Director de la Entidad Académica designará a un responsable para recibir la documentación y realizar el registro de las solicitudes.
2. Del 8 al 26 de octubre de 2015, los aspirantes entregarán al responsable del registro en su entidad, los documentos señalados en los Requisitos de esta Convocatoria. En todos los casos, el registro de solicitud será individual. La entrega y aceptación de los documentos no garantiza su otorgamiento.
3. El Consejo Técnico de la Entidad, analizará las solicitudes recibidas y dará entrada a las que cumplan con los requisitos. Posteriormente, las ordenará en forma ascendente de acuerdo a los siguientes aspectos:
  - a) La relevancia e importancia académica, artística o cultura del evento.



Universidad Veracruzana

- b) El ámbito en el cual se desarrolle, dando preferencia a los eventos internacionales, posteriormente a los nacionales y finalmente a los regionales y locales.
- c) El lugar o tipo de distinción obtenido en el marco del evento.

En caso de que la participación sea grupal, se señalará en el formato respectivo y se asignará el mismo número de prioridad.

En caso de empate se asignará el mismo número de prioridad.

4. El 11 de noviembre, las Entidades Académicas remitirán a la Dirección General de Administración Escolar, el archivo con el listado de los alumnos seleccionados y el acta respectiva, con el propósito de validar la inscripción.
5. La Secretaría Académica, en coordinación con las Direcciones Generales de las Áreas Académicas y Secretarios Académicos Regionales, analizarán el total de alumnos seleccionados para determinar la cobertura con base en la disponibilidad presupuestal, favoreciendo la equitativa distribución entre las áreas académicas.

### III. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

1. Los resultados serán publicados en el portal de estudiantes de la Universidad Veracruzana <http://www.uv.mx/estudiantes/> el 18 de noviembre.
2. El dictamen es inapelable.

### BASES

#### 1. CARACTERÍSTICAS DEL ESTÍMULO

El estímulo consiste en un reconocimiento por escrito y un pago único de \$4,800.00 (cuatro mil ochocientos pesos, 00/100 M.N.). La fecha y forma de pago, se darán a conocer en la publicación de resultados.

#### 2. INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Cualquier asunto que involucre el contenido de la presente convocatoria para los efectos a la que está destinada, como interpretación o definición de términos o en su caso, que no esté previsto en la misma, así como la organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, estará a cargo de la Secretaría Académica.

*“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”*  
Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave  
Octubre 8 de 2015

**Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González**  
R e c t o r a

**Mtra. Leticia Rodríguez Audirac**  
Secretaria Académica

**Mtra. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas